

**TERCERA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA PARA EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Practicaje, que celebran de una parte **DP WORLD CALLAO S.R.L. (DP WORLD CALLAO)** con R.U.C. N° 20513462388, con domicilio en Avenida Manco Cápac No. 113, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por su apoderado el señor Francisco Román Ortiz, identificado con DNI N° 10316989, según poderes inscritos en la Partida No. 11897768 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de otra parte **NAUTILIUS S.A., (NAUTILIUS)** con R.U.C. N° 20135674410 con domicilio en Jirón Mariscal Miller N° 450, Interior 501, Callao, Provincia Constitucional del Callao, representada por su apoderado el señor Fernando Luis Mas Alberti, identificado con D.N.I. N° 40590186, según poderes inscritos en la Partida No 70004004 del Registro de Personas Jurídicas de Callao; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 9 de octubre de 2017, DP WORLD CALLAO y el NAUTILIUS suscribieron un Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, (en adelante, el Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje dentro de las instalaciones de DP WORLD CALLAO.
- 1.2 Con fecha 15 de octubre de 2018, DP WORLD CALLAO y el NAUTILIUS celebraron la Primera Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 10 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2019.
- 1.3 Con fecha 2 de octubre de 2019, DP WORLD CALLAO y el NAUTILIUS celebraron la Segunda Adenda al Contrato Principal, con el objeto de prorrogarlo del 10 de octubre de 2019 al 9 de octubre de 2020.
- 1.4 De acuerdo con el artículo 1700 del Código Civil, se mantendrá a continuidad del servicio de practicaje aún vencido el plazo de la Segunda Adenda sin perjuicio de la renovación del Contrato mediante la firma de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El objeto del a presente Adenda es modificar la cláusula sexta del Contrato Principal, sólo con respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 10 de octubre de 2020 al 9 de octubre de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Tanto el NAUTILIUS como DP WORLD CALLAO, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los 26 días del mes de octubre de 2020.

DP WORLD CALLAO S.R.L.



NAUTILIUS S.A.



NAUTILIUS
Maritime Services
Fernando Mas Alberti
Representante Legal

